EXPOSICION dirigida al Congreso Federal por don Francisco María Oreamuno, Secretario General del Gobierno del Estado de Costa Rica (1)

Ciudadanos Secretarios del Congreso Nacional

Mi Gobierno, cumpliendo con las disposiciones del Cuerpo Legislativo del Estado para que al elevar al alto conocimiento del Congreso Nacional el decreto que en 4 del corriente (2) expidió el mismo y que tengo el honor de adjuntar, lo hiciese con una exposición que complementara su objeto, me ha prevenido, pues, decir a U. U., para conocimiento de esa Alta Cámara, que los apoderados del pueblo costarricense excitan a la Representación general de la República para que convoque a una Convención Nacional que dé una nueva organización y nueva vida a nuestra máquina política. Costa Rica, como uno de los Estados de la Unión, como una Sección de Centro América y como porción de la masa que sufre, clama por el único y exclusivo remedio que puede salvar a la nación. Patente está a todos el último grado de desconcierto a que pudiera conducirnos el primer desorden. Todos los miembros que componen esta máquina se hallan separados y desquiciados, relajados sus resortes, sin unidad de acción y sin dirección en sus movimientos. Un tal aspecto no demanda remedios parciales sino la aplicación pronta y eficaz de un específico radical. No podemos decir que existe en la actualidad un centro común de acción ni que en virtud de su influjo existen los Estados actualmente: casi ha desaparecido ese poder general y los pueblos se gobiernan, no por constituciones de Estados federados, sino por reglamentos cuyo vigor y orden terminó en el momento que se destruyó el pacto en virtud del cual se dieron. Si tal es nuestra desunión y desconcierto, ¿cómo podrán anudarse vínculos completamente destrozados? ¿Sobre qué cimientos va a reconstruirse el edificio social? No hay medio alguno en este caso y es preciso retroceder, volviendo por el mismo camino que precipitada y ciegamente hemos pasado; debemos colocarnos otra vez en el mismo punto de donde partimos y borrar, si es posible, la historia aciaga de nuestro primer viaje. Reclamos de inconstitucionalidad, desvíos, usurpaciones de poder, una cadena de nulidades cuyo primer eslabón se asegura en nuestra actual carta fundamental, todo, todo debe quedar borrado y sólo así podremos comenzar una recta y majestuosa marcha. Claras son las razones de que un Congreso ordinario jamás puede ser el hábil arquitecto que levante el nuevo edificio que debemos construir. Una Convención Nacional, convocada sólo a efecto de declarar la soberanía de los Estados y la clase de instituciones que hagan la felicidad futura, podrá ocuparse exclusiva y detenidamente en tan arduo empeño; podrá y deberá

(1) Archivos Nacionales. Sección C. F. Nº 603, f. 3.

(2) Decreto de la Asamblea de Costa Rica por el cual invita al Congreso Federal a que haga la convocatoria de una Convención Nacional que reforme las instituciones federales.

ser formada de los hombres de más luces, de más experiencia y de más imparcialidad, que sobreponiéndose a las tendencias de los partidos, al influjo de hábitos perniciosos que trece años en trastorno han engendrado en nuestros pueblos, sólo se ocupen de la salud pública. Una convención llamada por todos los pueblos de la nación e investida de facultades amplias, podrá extenderse más allá de los límites prescritos por la misma Constitución a los Congresos ordinarios. Por otra parte, ya no es tiempo de esperar reformas parciales que nos dicten Congresos de partidos, viciadas por su origen y porque siempre serán tinturadas con la hiel de meditados proyectos, de antiguas prevenciones y en odios reconcentrados. Mucho tiempo hace que comenzaron a sentirse los resultados precisos de nuestro ambiguo sistema y a reclamar su revisión. Mucho tiempo hace que a poder de esfuezos dolorosos somos obligados a marchar por la senda de la perdición. Trillado está ese camino con las huellas de millares de víctimas y con la sangre de nuestros hermanos. Clamores continuos, gritos de desesperación se han oído por todos los ángulos de nuestro territorio para que se destruya y termine la causa de tanto mal; y sin embargo que estos gritos han penetrado hasta el santuario de la ley, ningún bálsamo se ha aplicado que cure las llagas de nuestro desgraciado país. Costa Rica ha visto que las reformas parciales que se han intentado más de una vez por los Congresos de la Nación no han tenido efecto: que las últimas que decretó el Congreso de 35 y aprobaron las Asambleas de este Estado y el de Nicaragua tampoco lo tuvieron, las que aunque dejaban mucho que desear ponían una grada que insensiblemente nos condujera al punto que debemos tocar. En vista de todo esto, ¿podrá esperarse que se decreten las que de nuevo se discurran y propongan? Y suponiendo que merezcan la aprobación general, ¿podrá un Congreso ordinario, según las razones que hemos dado, ofrecernos en ella el radical remedio que exigen nuestras circunstancias?

Costa Rica es el Estado que ha marchado con más regularidad y donde la tea de la discordia ha producido menos incendios; pero obsérvese que por su aislamiento de los demás Estados ha podido librarse del contagio de las perniciosas influencias del desorden general y del maligno influjo de los perversos, conservando de este modo la sencillez de sus costumbres: que por la homogeneidad de sus habitantes ha gozado de la paz que da la armonía de hombres que viven bajo las mismas leyes: que en Costa Rica las clases más infelices cuentan con una propiedad que los hace relativamente ricos sin ambicionar los bienes ajenos; que el natural amor a la propiedad en sus habitantes los ha hecho industriosos y laboriosos, y en fin, que sobre estas felices condiciones no ha pesado sobre ellos una administración dispendiosa, sino que han sido antes bien favorecidos por leyes sencillas que han consultado su estado actual de civilización y fortuna. Sin embargo de estas felices cualidades, ¿no ha sentido ya Costa Rica sacudimientos que han hecho conocer que es un pueblo que pertenece a Centro América y que como parte constituyente debe ser plagada de los males que la República padece? Estos primeros sacudimientos dejaron en los ánimos un germen de discordia que amarga a los pacíficos pueblos que aman la quietud por convencimiento y que el dolor de las heridas que han sufrido y de las que temen ensangrienten de nuevo su suelo,

les hace clamar con urgencia el remedio que les restablezca el apacible goce de sus libertades bajo el estandarte de la paz.

Patentes son las razones que han obligado a la Asamblea de este Estado a excitar el patriotismo de los actuales Representantes de la Nación, a fin de que se convoque una Asamblea Nacional Constituyente.

Ofrezco a la consideración de los actuales Representantes la actual y peligrosa crisis de nuestra República, en comparación a las felices circunstancias en que se dictó la Constitución cuyo exterminio todos claman: entonces los pueblos sencillos, sin hábitos perniciosos, sin adhesiones caprichosas, y, en una palabra, sin ese cúmulo de ideas extraviadas y de principios falsos que el curso del trastorno político ha hecho brotar, se prestaron a ser constituídos de una manera sencilla, pero racional. Hoy el campo está sembrado de malezas, y no sólo es preciso borrar las leyes que nos extraviaron sino contener la perversidad que produjeron en los pueblos. Principios lapsos en su origen rompieron los diques de la rectitud natural de las masas sencillas, y la continua aplicación de estos principios concluyó por debilitar y anonadar aún los de humanidad. Si aun los pueblos libres que han caminado por la senda del orden se han visto obligados de tiempo en tiempo a rever sus instituciones, porque con el curso de los días, los hombres, olvidando el respeto que les deben, las dislocan y debilitan, ¡con cuánta mayor razón nosotros, que desde el principio abrimos la puerta a los ensanches, a las usurpaciones y a las violaciones de un libro que llamábamos sagrado!

No es ya tiempo de ocultar la verdad si queremos de buena fe curar las llagas de nuestra patria; si queremos que triunfe la causa de la Humanidad y de los pueblos, es preciso que publiquemos las verdades, instruyéndolos en sus derechos ante los mismos que los oprimen.

Si la inexperiencia en materia de Gobierno, el deseo de darnos el mejor posible, sólo ha escudado las demasías, dejando en descubierto las garantías individuales que han sufrido mil maneras de ataques, esta triste experiencia servirá de guía para fijar la atención sobre este importante punto, que es el eje del orden social, pues lo que hace las instituciones de un Estado sólidas y durables es el equilibrio por el cual las conveniencias son de tal manera observadas, que las relaciones naturales y las leyes caen siempre sobre los mismos puntos. Ese equilibrio sólo lo da la modificación de las leyes que se derivan de la situación local, del carácter de los habitantes, de su riqueza y de su cultura. No son, dice un político, las leyes absolutamente buenas sino en relación al país para que se instituyen. Recordemos lo que eran las provincias antes en lo que se llamaba antiguamente Reino de Guatemala y reflexionemos cuáles eran sus condiciones en el momento que fueron elevadas a Estados soberanos: comparemos aquellas condiciones con el ser político que se les dió y en la diferencia encontramos la mayor suma de males que pueden asignarse como oringen principal de todos los que hasta la fecha hemos sufrido.

Preciso es comenzar por la organización de los Estados, por sus actuales condiciones y por las fuerzas con que ahora cuentan para descender al poder

general, que es una emanación de ellos el carácter que como soberanos le designen. La fatal idea de considerar a un Gobierno Nacional como centro superior y como un ente de razón existente por sí, ha producido los avances sobre la verdadera soberanía de los Estados y ha hecho que se les considere como súbditos y agraciados, consistiendo todo ese vicio en no haber sido ellos en su origen quienes constituyeran el Poder general en virtud de su soberanía. Este primer avance y no otra causa estableció la desigual proporción de los Estados, con iguales cargas, iguales instituciones y con diversas condiciones. Parece que se quiere satisfacer la novedad de los pueblos por temores locales, sin llenar las verdaderas tendencias de ese localismo que constituye el único espíritu público que puede concedérseles: estas ideas de localismo, fuertemente arraigadas en todos los puebos de la República desde que eran provincias, son las que ahora forman la columna que sostiene el edificio de cada Estado y que hubieran hecho estable y firme un racional y efectivo sistema federal, que ahora odian los pueblos por el nombre. El orgullo y satisfacción de darse sus leyes y nombrar sus empleados, el de disponer de sus rentas y en fin el de vivir a su dirección es tan justo y natural en cada uno de los Estados, que siempre hará una violenta oposición a todo sistema de concentración. Este conjunto de causas que constituyen la fuerza moral que sostiene la vida aislada de cada Estado, exige nueva dirección, para que en lo sucesivo no sea el auge que pese sobre las rentas públicas ni el germen de divisiones entre hermanos de un mismo suelo.

He traído a la vista la actual situación de nuestros pueblos para descender al origen de la creación de los depositarios del Poder. La manera con que hasta ahora se han verificado las elecciones y el estado de cultura de todas las clases que concurren a ellas, son los que han engendrado el despotismo y la usurpación. Como el sagrado derecho de ciudadanía ha sido un ropaje con que de hecho se ha investido toda clase de personas, y como todo hombre en el hecho de ser ciudadano ha tenido el derecho de sufragio, el resultado ha sido que verificadas las elecciones por masas en su mayoría sin conocimiento de las personas que eligen, ni de las cualidades de que deben estar dotadas para desempeñar los destinos debidamente, el primer paso a la seguridad y felicidad pública es ciego y el paso ciego fácilmente es dirigido por la astuta malicia. De aquí resultan funcionarios de partido y de revolución: tribunales donde más bien se fabrica la ruina que la felicidad del pueblo, tribunales transformados en escuelas, donde a poder de locos ensayos se sacrifica el tiempo, los caudales y la vida de la patria. Para evitar tanto mal nuestros primeros legisladores se engañaron queriendo garantizar los derechos del pueblo con dar un general participio (1) a todos los miembros de la comunidad, participio que sólo ha hecho peligrar las libertades públicas. Desígnese clara y terminantemente las cualidades necesarias para obtener el derecho de votar y entonces no será la ceguedad ni la malicia las que designen los hombres que nos han de gobernar.

---

(1) Participio por participación.

Si no están detalladas estas cualidades para ejercer el sagrado derecho de la ciudadanía, menos se designaron con precisión y claridad los límites de las atribuciones de los Poderes, dando lugar así al traspaso de los naturales de su creación. Esta omisión ha hecho que los Congresos y las Asambleas se consideren soberanos absolutos: que los Ejecutivos necesiten estar la mayor parte del año facultados extraordinariamente.

La inestabilidad de los Poderes y la diversidad de personas que en un corto tiempo desempeñan unos mismos destinos, es un fuerte obstáculo a los progresos y aun a la existencia y justa aplicación de las leyes. El tiempo es el que descubre al útil y honrado funcionario, el tiempo es el que fórma la experiencia para el buen desempeño de los destinos. Este vicio, si por una parte hace pugna a la creación y formación de buenos empleados, por otra da lugar a dilapidaciones que causa el manejo de muchas manos; ni se establece la responsabilidad, ni los destinos halagan a los hombres. Donde más patente se hace el desorden por esta causa es en los tribunales de justicia y de hacienda, donde los intereses más caros del hombre son el juguete de pasajeros empleados que los trasiegan y dejan en el mismo estado, para que al fin una de tantas manos ineptas dé el golpe mortal.

Se ha consultado menos, para la continua movilidad de los empleados, el número de hombres útiles que hay en la República; porque siendo éste muy diminuto con respecto al número que exige tal disposición, ha sido necesario que rolen los destinos entre sujetos inhábiles y que de esta manera sean mal servidos y absolutamente desatendido el asiento que ocupan. No hay duda que la razón principal de esta medida consiste en la natural desconfianza que se tiene de los funcionarios, desconfianza que no existiera si los poderdantes estuviesen seguros de la aptitud y rectitud de sus apoderados.

Tampoco se han equilibrado los caudales públicos con las necesidades que se han creado. Se ha aumentado el número de los destinos innecesariamente, sin que se hayan aumentado los fondos. Se han creado guarniciones con una plana mayor escandalosa en todos los Estados, que si por una parte denotan que no es la ley sino las bayonetas las que mandan, por otra oprimen doblemente por las urgencias que produce su existencia a los Gobiernos. Como no pueden establecerse las garantías individuales en medio del desorden, los caudales particulares, que no están seguros de las necesidades del Estado ni de la rapacidad de los aventureros, no circulan ni ponen en movimiento los resortes de la industria, así como tampoco puede en medio del desorden progresar la agricultura, porque a los que se dedican a ella les faltan los auxilios y la quietud; y como la clase industriosa también se halla en este caso, porque la inestabilidad produce el abatimiento de los ánimos de aquellos que debieran protegerlos y darles ocupación, resulta que agotados los medios que forman y engruesan el tesoro público, a proporción que se aumentan sus gastos el Gobierno hace bancarrota y obliga por ley o por la fuerza a que los ciudadanos se despojen de una parte de sus bienes para auxiliarle; y como la suerte pública no se mejora, los Gobiernos pierden su crédito, los pueblos se niegan a favorecerlos y tiránicamente los despojan.

Este es el término a que nos ha conducido un dispendioso sistema que no h asido calculado con proporción a nuestros haberes, a nuestras luces y a la moralidad de los pueblos.

Sírvanse, Ciudadanos Secretarios, elevar al alto conocimiento del Congreso lo expuesto y aceptar los sentimientos de aprecio con que soy de U. U.

obsecuente servidor.

D. U. L.

San José, Abril 20 de 1838.

Franco. M. Oreamuno